



DECRETO ALCALDICIO N° 2379

Chillan Viejo, 07 DIC 2011

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 54.917, del 6 de Diciembre 2011, provisiones por menor, rotisería, helados y pastelería.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	CATARINA BEATRIZ RAMIREZ CESEK	
Rol Único Tributario:	11.275.467-9	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Erasmó Escala N° 673, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Erasmó Escala N° 673, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Provisión por menor, rotisería, helados y pastelería.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	25-Nov-2011 N° 154110 N° 521120 N° 522090	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 400.000	
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 8.376 del 28-Nov-2011, autoriza local de expendio de alimentos en Erasmó Escala N° 673, Chillán Viejo.	
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749, microempresa familiar.	
Autorización H. Concejo Municipal:	-----	



2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

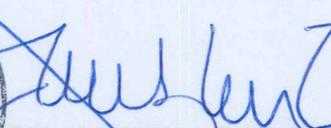
ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV.-
Distribución:

- Sra. Catarina B. Ramírez Cesek
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM) ✓



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE